

Resolución Gerencial General Regional Nº 245 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 7 1 FEB. 2012

VISTOS:

El Informe Nº 253-2012-GRC/GA-OL de fecha 21 de febrero de 2012, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística y remitido a la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº133-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 03 febrero 2012, se Aprueba el Expediente de Contratación Actualizado para la Formulación del Estudio de Preinversión a nivel de Perfil del P.I.P "Mejoramiento de Calles en el Asentamiento Humano José Olaya Balandra, Distrito de Ventanilla, Provincia del Callao-Callao", por el valor referencial total de S/.68,817.60 (Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Diecisiete con 60/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, a convocarse por proceso clásico de Selección de Adjudicación Directa Selectiva.

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24º del Decreto Legislativo Nº 1017, que Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito.

Que, conforme aparece del documento de Vistos, se solicita que la Gerencia General Regional apruebe la propuesta de designación de los Miembros de Comité Especial para el Proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Formulación del estudio de Preinversión a nivel de Perfil del Proyecto de Inversión Pública ""Mejoramiento de Calles en el Asentamiento Humano José Olaya Balandra, Distrito de Ventanilla, Provincia del Callao-Callao".

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de atribuciones asignadas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 200, de fecha 29 de abril de 2009:





SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Formulación del Estudio de Preinversión a nivel de Perfil del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de Calles en el Asentamiento Humano José Olaya Balandra, Distrito de Ventanilla, Provincia del Callao-Callao", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

Ing.Teresa Alva PanduroPresidente.Ing.Margarita Benites ChacónMiembro.Sr.Jesús Martínez GavanchoMiembro.

MIEMBROS SUPLENTES:

Arq. Cecilia Montenegro Joo Suplente.
Ing. Antero Milián Díaz Suplente.
Sr. José Abelardo Izquierdo Rodríguez Suplente.

Artículo Segundo.- El Comité Especial, designado deberá llevar a cabo el Proceso de Selección a su cargo, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, debiendo tener en cuenta especialmente, los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

<u>Artículo Tercero:</u> Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA

DEL DALLAO

